

Código	Especialidad
01	Alemán.
07	Euskera.
08	Francés.
11	Inglés.

4. Profesores de Artes Plásticas y Diseño, para los Centros que aparecen en el anexo IV de al Orden Foral citada en el apartado primero de esta base, y para las siguientes especialidades:

Código	Especialidad
09	Dibujo Artístico.
18	Modelado y Vaciado.

Las plazas para el curso 1994/1995 que se convocan para los citados Cuerpos serán las mismas a las que se alude en la base primera de la Orden Foral 433/1993, de 5 de noviembre, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

Segunda.—Los participantes solicitarán destino en los Centros gestionados por el Departamento de Educación y Cultura conforme determina la base 9.6 de la Orden Foral 97/1993, de 20 de abril, del Consejero de Educación y Cultura. La adjudicación de destino se hará teniendo en cuenta el número de orden, de acuerdo con la puntuación obtenida en los procesos selectivos.

No tendrán que solicitar plazas quienes acogiendo a la disposición transitoria tercera del Real Decreto 575/1991, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 23), opten, por continuar durante el curso 1994/95, en su puesto, en su condición de Maestro.

La citada opción deberán manifestarla en escrito dirigido al Servicio de Recursos Humanos, en el plazo de presentación de instancias al que se alude la base cuarta de esta convocatoria, sin perjuicio del derecho que les pueda corresponder a efectos de su posterior nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo por el que resultaron seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos convocados por Orden Foral 97/1993, de 20 de abril, del Consejero de Educación y Cultura, siendo en este momento declarados de oficio en la situación de excedencia contemplada en el apartado 1.a) del artículo 26 de la Ley Foral 13/1983, de 30 de marzo, reguladora del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, quedando, por tanto, en activo en el Cuerpo de Maestros.

Aquellos Profesores que debiendo participar en este concurso de traslados no presenten instancia o participando no soliciten suficiente número de Centros, se les adjudicará de oficio destino definitivo o, en su caso, provisional, dentro del ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

La adjudicación de destino a este Profesorado se realizará una vez efectuada la relativa a los Profesores que participan de acuerdo con la convocatoria aprobada por Orden Foral 433/1993, de 5 de noviembre, del Consejero de Educación y Cultura.

El destino que pudiera corresponderles estará condicionado, en su caso, a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionarios de carrera.

Tercera.—Los concursantes presentarán una única instancia por duplicado que podrá presentarse en el Registro General del Gobierno de Navarra, en el Registro de la Dirección General de Educación (pasaje de la Luna, sin número, Pamplona), o en cualquiera de las dependencias a que alude la Ley reguladora del Procedimiento Administrativo. En el caso de que optaran por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 15 de noviembre y 1 de diciembre de 1993, ambos inclusive. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Asimismo, concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas.

Quinta.—Los firmantes deberán consignar en sus instancias de participación, los Centros que soliciten por orden de preferencia con los números de código que figuran en los anexos de la convocatoria aprobada por Orden Foral 433/1993, de 5 de noviembre, del Consejero de Educación y Cultura.

Sexta.—Las resoluciones provisionales de estos concursos de traslados se harán públicas y los concursantes podrán presentar reclamaciones a éstas, en el plazo de cinco días a partir de su exposición. Estas reclamaciones se presentarán por los procedimientos a que alude la base tercera de la presente Orden.

Séptima.—Resueltas las incidencias a las que se refiere la base anterior, se procederá a elevar a definitivas las resoluciones provisionales y a su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra». Las plazas obtenidas en dicha resolución definitiva serán irrenunciables.

Octava.—La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo de curso 1994/95.

Novena.—Contra la presente convocatoria los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra».

Pamplona, 5 de noviembre de 1993.—El Consejero, Jesús Javier Marcotegui Ros.

## ADMINISTRACION LOCAL

**27270** RESOLUCION de 24 de junio de 1993, del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.

Provincia: Huelva.

Corporación: Moguer.

Número de código territorial: 21050.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1993, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 26 de abril de 1993.

### Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Asesor Jurídico.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Cultura.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Auxiliar Gabinete Prensa y Radio.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Sargento Policía Local.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar de Actividades Culturales.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar de Rentas.

Moguer, 24 de junio de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.